



DECRETO ALCALDICIO Nº 543

QUILLÓN, 29 Abril de 2014.

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. Los artículos 22 y 29 del D.L. Nº 3.551,
2. La Ley Nº 19.280 sobre Plantas Municipales,
3. El Dictamen Nº 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal,
4. La Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República,
5. El D.F.L. Nº 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
6. Decreto Alcaldicio Nº 1055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
8. El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen Nº 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
9. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y
10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

DECRETO:

- 1.- **Nombrase "A CONTRATA" a la persona que se señalan en la Tabla siguiente, en el escalafón y asimilado al Grado 18 de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumpla la función que se describe y bajo la dependencia administrativa que se señala, a contar del 1º de Abril de 2014 y hasta que las necesidades de los servicios lo requieran y no excediendo del 31 de Diciembre de 2014**

NOMBRE	R.U.T. Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
AVILES JARA LEANE MARGARITA	[REDACTED]	ADMINISTRATIVO	18	INSPECCION MUNICIPAL	DOM

- 2.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

WPM/LTV/NAU/nau


DISTRIBUCION:
 - CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO BÍO (02)
 - INTERESADOS (01)
 - CARPETA PERSONAL (01)
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL